

# **Municipalidad Distrital de Acobamba Ancash - Sihuas**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

26 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

SALINAS DOMINGUEZ, HEBER

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	VALVERDE VEGA, VIVIAN CONTADOR
Responsable Técnico :	CUEVA MENDOZA, LUZ MARIA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Miembro 1 :	JUSTO VILLANUEVA, WILBER TESORERO
Miembro 2 :	SANCHEZ PONCE, MELISA ERICKA MIEMBRO
Miembro 3 :	VALUIS QUIÑONES, HINA MARITA MIEMBRO
Miembro 4 :	MENDOZA CASAHUAMAN, YULI MIEMBRO
Miembro 5 :	LAZARO REYES, JORDY KENDY MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Acobamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 153,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 509 miles (ingresos totales por S/ 3 001 miles y gastos no financieros por S/ 1 491 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Acobamba Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Acobamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Acobamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 761 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 1 861 miles) fue de 153,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Acobamba	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	592	1 028	4 534	3 761
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 832	1 616	1 542	1 861
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	2 231	1 776	2 450
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>32,3</b>	<b>63,6</b>	<b>255,2</b>	<b>153,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 509 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 001 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 491 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Acobamba	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 327	1 253	1 861	3 001
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	583	775	950	1 491
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>744</b>	<b>478</b>	<b>911</b>	<b>1 509</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 278 miles, registrando una reducción de S/4 737 miles (52,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 51,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 981 miles, monto superior en 61,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 849 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 685 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 808 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 32,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (42,2%) y en personal CAS (0,0%). El gasto de pensiones se reduce en 9,9 % mientras que de personal nombrado disminuye en 28,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 193 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 542 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 406 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 505 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/2017
<b>A. Ingresos</b>	1 327	3 330	9 015	4 278	-4 737	-52,5
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	12	5	13	20	7	52,2
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	6	10	4	66,7
A1.4. Otros ingresos propios	12	5	7	10	3	39,6
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 315	1 248	1 849	2 981	1 133	61,3
A2.1. FONCOMUN	547	540	528	672	143	27,1
A2.2. Canon 1/	646	589	1 105	2 205	1 100	99,5
A2.3. Recursos Ordinarios	38	38	141	38	-104	-73,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	84	81	74	67	-7	-9,5
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	2 077	7 153	1 277	-5 876	-82,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	2 077	3 945	1 277	-2 668	-67,6
A3.2. Otros	0	0	3 208	0	-3 208	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 359	3 212	8 493	4 685	-3 808	-44,8
<b>B1. Gasto en personal</b>	392	550	544	720	175	32,2
B1.1. Personal Nombrado	59	60	71	51	-20	-28,0
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	328	482	464	661	196	42,2
B1.4. Pensiones	5	8	9	8	-1	-9,9
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	191	224	406	771	365	90,0
B2.1. Mantenimiento	2	45	38	244	206	537,6
B2.2. Cargas Sociales	11	8	6	4	-1	-25,0
B2.3. Otros	178	171	362	523	161	44,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	776	2 437	7 542	3 193	-4 349	-57,7
B3.1. Inversión	776	2 437	7 542	3 193	-4 349	-57,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-32	118	522	-406	-928	-177,8
<b>D. Interes</b>	0	0	17	0	-17	-100,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-32	118	505	-406	-912	-180,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 761 miles, lo que representa una reducción de 17,1 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 706 miles, se redujo en 17,3% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 17,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 49 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 6 miles registrando un incremento de 133,4% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 98,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 0,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>553</b>	<b>985</b>	<b>4 483</b>	<b>3 706</b>	<b>-777</b>	<b>-17,3</b>	<b>98,5</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>553</b>	<b>985</b>	<b>4 483</b>	<b>3 706</b>	<b>-777</b>	<b>-17,3</b>	<b>98,5</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	350	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	100	100	3 308	3 208	-100	-3,0	85,3
Otras Cuentas del Pasivo	17	71	123	120	-3	-2,1	3,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	435	464	1 051	377	-674	-64,1	10,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	6	6	6	6	0	1,6	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>40</b>	<b>43</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>1,0</b>	<b>1,3</b>
ESSALUD	2	2	3	20	17	506,2	0,5
ONP	38	40	45	29	-16	-35,7	0,8
SUNAT	0	0	0	0	0	8,6	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>133,4</b>	<b>0,1</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	10,9	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	3	3	0,0	0,1
AFP PRIMA	0	1	2	2	0	3,0	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>592</b>	<b>1 028</b>	<b>4 534</b>	<b>3 761</b>	<b>-773</b>	<b>-17,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO CORRESPONDE

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

NO CORRESPONDE

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

SI - ERROR CONTABLE

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Acobamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Acobamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	32,3	63,6	255,2	153,5	30,0	20,0	18,0	5,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	743,7	478,5	911,0	1 509,4	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Acobamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SUPERADO EL PROBLEMA CON INFORME N°001-2019- COMITE TECNICO CAF	COMITE TECNICO CAF	INFORME 001	06/06/2019 (Trimestral)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.